

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

NEGOCIADO 3.º—CIRCULARES

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente ley de Caza, he acordado autorizar con esta fecha al Alcalde de Riego del Camino, para que pueda dar una batida á los animales dañinos que merodean por aquel término municipal, el día 28 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los pueblos colindantes al del solicitante.

Zamora 23 de Octubre de 1915.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro

Haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 41 de la vigente ley de Caza, he acordado autorizar con esta fecha á los Alcaldes de Muelas de los Caballeros y Espadañedo, para que puedan dar una batida á los animales dañinos que merodean por aquellos términos municipales por medio del veneno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los pueblos colindantes á los de los solicitantes que tomarán las debidas precauciones para evitar cualquier desgracia personal.

Zamora 25 de Octubre de 1915.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro

Arbitrios extraordinarios.—Circular.

A fin de cubrir el déficit que les resulta en sus presupuestos ordinarios para el año de 1916, los Ayuntamientos que se expresan han acordado acudir á los arbitrios extraordinarios siguientes:

El de Cionál impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.830 pesetas 57 céntimos.

El de Olmillos de Castro impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.785 pesetas 9 céntimos.

El de Pereruela impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.799 pesetas 30 céntimos.

El de Belver de los Montes impone 20 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 7.782 pesetas 78 céntimos.

El de San Vicente del Barco impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.428 pesetas 43 céntimos.

El de Villaferrueña impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.496 pesetas 65 céntimos.

El de Aspariegos impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.974 pesetas 20 céntimos.

El de Tábara impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.307 pesetas 64 céntimos.

El de Cuelgamures impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.780 pesetas 43 céntimos.

El de Castrillo de la Guareña impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.855 pesetas 37 céntimos.

El de Coreses impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.483 pesetas.

El de Morales del Vino impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.475 pesetas 7 céntimos.

El de Castrogonzalo impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.177 pesetas 25 céntimos.

El de Valdescorriel impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4.224 pesetas 25 céntimos.

El de Bretocino impone 20 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 473 pesetas 84 céntimos.

El de Requejo impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.065 pesetas 43 céntimos.

El de Cubo del Vino impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4.302 pesetas 63 céntimos.

El de Abezames impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.910 pesetas 62 céntimos.

El de Vezdemarbán impone 20 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 10.063 pesetas 9 céntimos.

El de Vega de Villalobos impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.025 pesetas 81 céntimos.

El de Sanzoles impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.343 pesetas 12 céntimos.

El de Camarzana de Tera impone 20 céntimos al quintal de paja y 10 céntimos al de leña para cubrir el déficit de 2.000 pesetas.

El de Morales de Toro impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4.976 pesetas.

El de Manganeses de la Polvorosa impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.464 pesetas.

El de Rábano de Aliste impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.938 pesetas 77 céntimos.

El de Piedrahita de Castro impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2 806 pesetas 50 céntimos.

Lo que se hace público á fin de que las personas interesadas en los arbitrios de referencia puedan entablar contra los mismos los recursos que concede la ley.

Zamora 20 de Octubre de 1915.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro

Relación nominal de los individuos que en el año actual les corresponde cesar en el cargo de Concejal, con expresión del pueblo á que cada uno corresponde y el número total de vacantes, que se publica en cumplimiento á la Real orden circular expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de Septiembre de 1913 y reproducida en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 23 de Septiembre último.

MOGATAR

D. Juan Tuda Fuentes, D. Valentín Simón Fadón y D. José Simón Fadón, total tres.

MORALINA

D. Manuel Martín Rodrigo, D. Miguel Pascual Almaráz y D. José Rodrigo Velasco, total tres.

PINILLA DE TORO

D. José María Martín Casas, D. Fernando Rodríguez Sevillano, D. Andrés Mateo Alfageme, D. Primitivo Martín Martín y D. José María Alfageme Alonso, total cinco.

VIDEMALA

D. Marcos Fernández Bartolomé, D. Santiago López Rodríguez y D. Marcos Rodrigo Rivas, total tres.

POBLADURA DEL VALLE

D. Marcelino Pisabarro, D. Julián Cano y D. Marcelino Ramos, total tres.

ROSINOS DE VIDRIALES

Tres Concejales.

ARQUILLINOS

D. Salvador Gómez Gómez, D. Fabián Fernández Osorio y D. José Vecilla Regueras, total tres.

VIDAYANES

D. Cipriano Marbán de Lera, D. Gale Montamarta Marbán y D. Gil Girón Marbán, total tres.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

ARTÍCULOS	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio = PESETAS.
Pan	Ración de 650 gramos.....	0'34
Cebada	Id. de 4 kilogramos.....	0'94
Paja	Id. de 6 id.	0'23
Yerba	Id. de 12 id. verde.....	0'38
Idem	Id. de 12 id. seca.....	0'95
Carbón	Id. de un id.	0'11
Leña	Id. de un id.	0'03
Carne	Id. de un id. de vaca con hueso	1'49
Aceite	Id. de un litro	1'35
Vino	Id. de un id.	0'37
Petróleo	Id. de un id.	1'08

Zamora 26 de Octubre de 1915.—El Vicepresidente, Felipe González.—Felipe Olmedo, Secretario.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Recaudación del cuarto trimestre de 1915.

Oficina del Arriendo: Calle de Ramón Alvarez, número 1, Zamora.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos de 26 de Abril de 1900, el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, en los días que á cada distrito municipal se designa á continuación.

Zona de la capital.

Oficina recaudatoria: Calle de Ramón Alvarez, número 1.

Recaudador: D. Primitivo Hernández.

Auxiliares: D. Manuel Jambrina Montalvo, don Julio Martín y D. Francisco López Alejandro. Zamora del 1.º al 25 de Noviembre.

Primera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora: Calle de Ramón Alvarez, número 1.

Recaudador: D. José Salazar.

Almaráz	23 y 24
Carrascal	12
Casaseca de las Chanas	4 y 5
Corrales	7, 8 y 9
Cubillos	13 y 14
Entrala	20
Madridanos	17 y 18
Molacillos	11
Monfarracinos	19
Moraleja del Vino	1, 2 y 3
Tardobispo	10
Villanueva de Campeán	6
Villaseco	21 y 22
Villalazán	16

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora: Calle de Ramón Alvarez, número 1.

Recaudador: D. Pedro de Lera.

Andavías	11
Arcenillas	7
Cazurra	13
Gema	4
La Hiniesta	16 y 17
Jambrina	5
Morales del Vino	8 y 9
Muelas del Pan	18 y 19
Palacios del Pan	10
Pontejos	15
San Pedro de la Nave	20 y 21
Peleas de abajo	6
Valcabadó	12
Villaralbo	2 y 3

Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora: Calle de Ramón Alvarez, número 1.

Recaudador: D. Tomás Esteban.

Algodre	3
Arquillos	20
Benegiles	2
Casaseca de Campeán	8 y 9
Cerecinos del Carrizal	19
Coreces	4 y 5
Fontanillas de Castro	18
Montamarta	12 y 13
Moreruela de los Infanzones	11
Pajares	21 y 22
Perdigón	6 y 7
Piedrahita	15
San Cebrián de Castro	16 y 17
San Marcial	10
Torres del Carrizal	1

Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Manuel López Martín.

Carbajales	2 y 3
Figuera de abajo	18
Figuera de arriba	15 y 16
Fonfria	12 y 13
Gallegos del Rio	8 y 9
Losacino	4 y 5
Manzanal del Barco	1
Rabanales	10 y 11
Trabazos	19 y 20
Vegaltrave	7
Villarino tras la Sierra	21

Segunda zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tábara.

Recaudador: D. Manuel Boya.

Faramontanos de Tábara	13
Ferreras de abajo	3
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferruela	18
Friera de Valverde	6
Losacio	19
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	11 y 12
Navianos	7
Olimillos de Castro	17
Perilla de Castro	22
San Pedro de Zamudia	9
Santa Maria de Valverde	5
San Vicente del Barco	20
Tábara	23 y 24
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8

Tercera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Rogelio González.

Alcañices	22 y 23
Boya	7
Ceadea	12 y 13
Cerezal de Aliste	18
Mahide	6
Pino	20
Ricobayo	15
Rábano	10
Riofrio	4
Samir de los Caños	21
San Vicente de la Cabeza	5
San Vitero	2 y 3
Videmala	19
Villalcampo	16 y 17
Viñas	9

Primera zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. José Martínez, D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Jesús Horas de Paz y D. Raimundo Juarez Fernández.

Alcubilla	2
Arcos	4
Arrabalde	3 y 4
Ayoó	10 y 11
Barcial	8
Benavente	22 al 25
Bretó	24 y 25
Bretocino	3
Brime de Urz	16
Milles	3
Morales de Rey	6, 7 y 8
Otero de Bodas	3
Pobladura del Valle	10 y 11
Pozuelo de Vidriales	14 y 15
Pública de Valverde	8 y 9

Quintanilla de Urz	16
Quiruelas de Vidriales	17 y 18
San Cristobal de Entreviñas	22 y 23
San Pedro de Ceque	18 y 19
San Pedro de la Viña	13
San Román del Valle	17
Santa Colomba de las Carabias	7
Santa Colomba de las Monjas	5
Santa Cristina	9 y 10
Santa Croya	12
Burganes	4 y 5
Calzadilla	4 y 5
Camarzana	16 y 17
Castrogonzalo	12 y 13
Colinas	8
Coomonte	9 y 10
Cunquilla	15
Fresno de la Polvorosa	11
Fuente Encalada	20 y 21
Fuentes de Ropel	9, 10 y 11
Granucillo	14
Maire de Castroponce	20 y 21
Manganeses de la Polvorosa	6 y 7
Matilla de Arzón	5 y 6
Melgar de Tera	6 y 7
Micereces	12 y 13
Santovenia	24 y 25
Sitrama de Tera	13
Tardemezcar	24
Torre del Valle	8 y 9
Vega de Tera	14 y 15
Villabrázaro	1 y 2
Villaferrueña	5
Villageriz	22
Villanazar	14 y 15
Villanueva de Azoague	16 y 17
Villaveza del Agua	11
Rosinos de Vidriales	23

Segunda zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: D. Mariano Romero.

Auxiliares: D. Felipe Martínez, D. Francisco Fernández, D. Domingo Blanco y D. Agapito Blanco.

Bercianos	1 y 2
Brime de Sog	1 y 2
Cubo de Benavente	9 y 10
Santibañez de Vidriales	9 y 10
Uña de Quintana	11 y 12

Primera zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Emeterio Rodríguez.

Alfaraz	16
Almeida	11 y 12
Argañin	1
Badilla	2
Cabañas	20 y 21
Carbellino	9 y 10
Escuadro	24
Gamones	4
Mogatar	22
Moraleja de Sayago	14 y 15
Peñausende	18 y 19
Tamame	23
Torregamones	3
Villadepera	7 y 8
Villardiegua	5 y 6
Viñuela	17

Segunda zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Julio Martín Durán.

Abelón	10 y 11
Bermillo	12 y 13
Fresno de Sayago	21 y 22
Gáname	6
Luelmo	7
Malillos	4
Moral de Sayago	9
Moralina	8
Muga de Sayago	19
Pereruela	16 y 17
Piñuel	23
Sogo	5
Sobradillo de Palomares	3
Torregrados	20
Villamor de Cadozos	24
Villamor de la Ladre	25

Tercera zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Fermoselle.

Recaudador: D. Antonio Regojo.

Auxiliar: D. Manuel Regojo.

Argusino	13
Fariza	3 y 4
Fermoselle	15 al 20
Fornillos	6
Palazuelo de Sayago	5
Roelos	10 y 11
Salce	12
Villar del Buey	8 y 9
Zafara	2
<i>Primera zona de Fuentesaúco.</i>	
Oficina recaudatoria en Fuentesaúco.	
Recaudador: D. Bonifacio Manriquez.	
Cañizal	13 y 14
Castrillo	12
Fuentelapeña	15, 16 y 17
Fuentesaúco	18, 19 y 20
Vadillo de la Guareña	7 y 8
Vallesa	10 y 11
Villaescusa	3 y 4
Villamor de los Escuderos	5 y 6
<i>Segunda zona de Fuentesaúco.</i>	
Oficina recaudatoria en Sta. Clara de Avedillo.	
Recaudador: D. Roque Ledesma.	
Auxiliar: D. Alonso Román Mateos.	
Cubo del Vino	8 y 9
Cuelgamures	14 y 15
Fuente el Carnero	12
Fuentespreadas	6 y 7
Mayalde	4 y 5
Peleas de arriba	10 y 11
San Miguel de la Ribera	2 y 3
Santa Clara de Avedillo	16 y 17
<i>Tercera zona de Fuentesaúco.</i>	
Oficina recaudatoria en Fuentesaúco.	
Recaudador: D. Mariano Torres Calabozo.	
Auxiliar: D. Sixto Torres Salvadores.	
Argujillo	16 y 17
Bóveda	5 y 6
Guarrate	7
Maderal	10 y 11
Pego	8
Piñero	19 y 20
Villabuena	3 y 4
<i>Unica zona de Puebla de Sanabria.</i>	
Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.	
Recaudador: D. Antonio Romero.	
Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Agapito Blanco Gutiérrez, D. Felipe Martín Fernández, don Mariano Romero Morejón, D. José Rivero y D. Domingo Blanco.	
Asturianos	17 y 18
Cionál	2
Cernadilla	2 y 3
Cobrerós	17 y 18
Codesal	4
Donado	6
Espadañedo	7 y 8
Galende	24 y 25
Hermisende	6 y 7
Justel	2 y 3
Lanseros	2
Lubián	8 y 9
Manzanal de arriba	5 y 6
Manzanal de los Infantes	3 y 4
Molezuelas de la Carballeda	9 y 10
Mombuey	8 y 9
Muelas de los Caballeros	4 y 5
Otero de Centenos	6
Otero de Sanabria	20
Pedralba	19 y 20
Peque	7 y 8
Pias	15 y 16
Porto	13 y 14
Puebla de Sanabria	21 y 22
Palacios de Sanabria	19 y 20
Requejo	17 y 18
Rionegro del Puente	7 y 8
Robleda	21 y 22
Rosinos de la Requejada	21 y 22
San Ciprián	21
San Justo	22 y 23
Terroso	19
Trefacio	24 y 25
Ungilde	20
Valdemerilla	9 y 10
Valparaiso	5 y 6
Villardecierros	3 y 4

Abezames	9
Aspariegos	2 y 3
Belver	9 y 10
Bustillo	7 y 8
Castronuevo	4 y 5
Fresno de la Ribera	6 y 7
Fuenteseccas	12
Gallegos del Pan	1
Malva	10 y 11
Matilla la Seca	17
Morales de Toro	15 y 16
Pelegonzalo	17
Pinilla de Toro	13 y 14
Pobladura de Valderaduey	6
Pozoantiguo	13 y 14
Sanzoles	1 y 2
Tagarabuena	8
Toro	20 al 25
Valdefinjas	5
Venialbo	3 y 4
Vezdemarbán	11 y 12
Villalónso	11
Villalube	15 y 16
Villardondiego	8
Villavendio	12
<i>Unica zona de Villalpando.</i>	
Oficina recaudatoria en Villalpando.	
Recaudador: D. Antonino Garrido.	
Auxiliares: D. Gabriel Espinilla, D. Francisco Escudero Rodríguez y D. José Hidalgo Higuera.	
Cañizo	20 y 21
Castroverde	3, 4 y 5
Cerecinos de Campos	20 y 21
Cotanes	12 y 13
Granja de Morcuera	11 y 12
Manganeses de la Lampreana	7 y 8
Otero de Sariegos	2
Prado	8
Quintanilla del Monte	6
Quintanilla del Olmo	7
Revellinos	20 y 21
Riego del Camino	9 y 10
San Agustín	19
San Esteban del Molar	16 y 17
San Martín de Valderaduey	18 y 19
San Miguel del Valle	7 y 8
Tapioles	14
Valdescorriel	6
Villalobos	9 y 10
Vega de Villalobos	9 y 10
Vidayanes	18
Villafáfila	13 y 14
Villalba de la Lampreana	5 y 6
Villalpando	22, 23 y 24
Villamayor	3, 4 y 5
Villanueva del Campo	17, 18 y 19
Villardefallaves	16
Villárdiga	17
Villarrin de Campos	3 y 4

Lo que se hace público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital, que los Auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante los días que señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la Oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días de cobranza en las Oficinas recaudatorias que á cada zona se señala.

Zamora 25 de Octubre de 1915.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Pelaz, P. P., Teodoro Pelaz.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—2191

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral.

BADILLA
 Presidente: D. Narciso Pardal, Juez municipal.
 Vicepresidente primero: D. Benito Iglesias, Concejal de mayor número de votos.
 Vicepresidente segundo: D. Francisco de la Iglesia, ex Juez.
 Vocales: D. Alonso Poza Mayor y D. Agustín

Bartol, mayores contribuyentes; D. Angel Ballester, por industrial.
 Suplentes: D. Agustín Fadón Rodeilino, D. José María Andrés, D. Pablo Ferrero Fadón y D. Antonio Ferrero Delgado.
 Secretario: El del Juzgado.

VILLAESCUSA
 Presidente: El Sr. Juez municipal.
 Vicepresidentes: D. Robustiano Juanes Miguel, Concejal de mayor número de votos y D. Doroteo Martín del Caño, ex Juez.
 Vocales: D. Luciano González Vázquez y D. Lisardo Ferrero Martín, por territorial.
 Suplentes: D. Leandro Fariza Arias, D. Argimiro del Corral Arias y D. Manuel Martín Martín, mayores contribuyentes.
 Secretario: El del Juzgado.

FERRERUELA
 Presidente: El Sr. Juez municipal.
 Vocales: D. Miguel Bianco Caballero, Concejal; D. Domingo Ferrero López, ex Juez; D. Bernardino García Antón y D. Francisco del Río Canas, contribuyentes.
 Suplentes: D. Félix Antón Río, Concejal y D. Angel del Río Folgado, ex Juez.
 Secretario: El del Juzgado.

CUBO DEL VINO
 Presidente: D. Vidal García Castaño, Juez municipal.
 Vocales: D. Andrés Tamame Borrego, Concejal; D. José Borrego Santos, Oficial retirado; D. Jenaro Calles Juan y Manuel Martín Borrego, por territorial; D. Marcelino Casaseca Ordoñez y D. Baltasar Pérez Herrero, por industrial.
 Suplentes: D. Manuel Leal Calles, Concejal; D. Fernando Fernández Salamanca, ex Juez; Don Beruador Salvador Borrego y D. Bernardino Pérez Tamame, por territorial; D. Valentin Galván Sánchez y D. Maximino Fernández Castaño, por industrial.
 Secretario: El del Juzgado.

MORALEJA DE SAYAGO
 Presidente: D. Inocencio Vicente Benito, Juez municipal.
 Vocales: D. José Rodríguez Isidro, Concejal. D. Tiburcio Bártulos, ex Juez; D. Francisco Campo Sánchez y D. Agustín Sánchez Arco, mayores contribuyentes; D. Francisco Turrión Mano, por industrial.
 Suplentes: D. Vicente Rodríguez, Concejal; Don Alejandro Sánchez, ex Juez; D. Joaquín Bártulos y D. Julián del Arco, mayores contribuyentes por territorial; D. Domingo Segurado, por industrial.
 Secretario: El del Juzgado.

FUENTESAUICO
 Presidente: El Sr. Juez municipal.
 Vocales: D. Gerardo Hidalgo Hidalgo, Concejal; D. Emilio Ladrón de Cegama y Samaniego, ex Juez; D. Luis Cano Luis y D. Emilio Ladrón de Cegama, contribuyentes; D. Eloy Monforte de Dios y D. Pedro de Dios Gabriel, por industrial.
 Suplentes: D. José Rodríguez Fernández, ex Juez; D. Juan García González y D. Luis Vicente Santos, contribuyentes; D. Claudio Sisón Gavilán y D. Luis Alvarado Gómez, por industrial.
 Secretario: El del Juzgado.

VALDEMERILLA
 Presidente: El Sr. Juez municipal.
 Vicepresidente: D. Angel Ferreras Colino, Concejal.
 Vocales: D. Constantino Burgo, industrial; D. José Bobo Bobo, ex Juez; D. Rafael Gallego Román, D. José Gallego Rodríguez y D. Antonio Fernández, contribuyentes.
 Suplentes: D. Joaquín Peláez, D. Bernardo Acedo, D. José Ferreras y D. Aquilino Bobo, propietarios
 Secretario: El del Juzgado.

LANSEROS
 Presidente: D. Cipriano Pérez Fernández, Juez municipal.
 Vicepresidente: D. Manuel Barrio Peláez, Concejal.
 Vocales: D. Ramón Santiago y D. Francisco Pérez, contribuyentes; D. Gregorio Acedo, industrial.
 Suplentes: D. José Delgado y D. Enrique Ferreras, contribuyentes.
 Secretario: El del Juzgado.

MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA
 Presidente: D. José Calzón Lobato, Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Lozano Pardo, Concejal de mayor número de votos; D. Manuel González Vega, Concejal de más edad; D. Francisco Toledo Martínez, ex Juez; D. Nemesio Cifuentes Lozano, Vicepresidente elegido por la Junta.

Suplentes: D. Gregorio Gallego Ferreras, mayor contribuyente; D. Tomás Lanseros González, contribuyente; D. Francisco Lozano Morais, ex Juez, D. Manuel Madrigal Calzón, contribuyente.

Secretario: El del Juzgado.

RÁBANO DE ALISTE

Presidente: D. Pedro Domínguez Martín, designado por la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidente: D. Silvestre Fernández Fernández.

Vocales: D. Simón Martín, Concejal; D. Pedro Fernández, ex Juez; D. Bonifacio Marrón y D. Martín Blanco, contribuyentes.

Suplentes: D. Damián Martínez, Concejal, Don Anacleto Lorenzo, ex Juez; D. Rogelio Fernández y D. Pedro Rivas Ramos, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

RABANALES

Presidente: D. Matias del Rio Alvarez, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Agustin Cruz Campesino, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Juan Cruz Gelado y D. Justo Prieto Sanabria.

Suplentes: D. Juan Blanco Vicente y D. Lorenzo Rivas Vicente.

Secretario: El del Juzgado.

VILLADEPERA

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Luis Isidro, Concejal; D. Francisco Alonso Rodrigo, ex Juez; D. Francisco Formariz Martín y D. Miguel Coria Fernando, contribuyentes; D. Santos Isidro Calvo y D. Santiago Pascual Isidro, por industrial.

Suplentes: D. Santiago Gonzalo Isidro, D. Sebastián Nieto Iglesias, D. Eusebio Isidro Iglesias, D. Alonso Gonzalo Velasco, Alonso Isidro Huertas y D. Atilano Nieto Garrote, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

SAN VITERO

Presidente: D. Leandro Mezquita Romero, Juez municipal.

Vicepresidentes: D. Santiago Manzanas, Concejal y D. Tomás Martín Ramos, ex Juez.

Vocales: D. Casimiro Calvo de la Fuente y D. José del Río Prieto.

Suplentes: D. Miguel Fernández Fernández y D. Antonio Leal Ballesteros.

Secretario: El del Juzgado.

MAHIDE

Presidente: D. Ruperto Domínguez Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Francisco Domínguez Carballés, Concejal.

Vocales: D. Luis Sanabria Vaquero, ex Juez; D. Juan Ramos Bazal y D. Rafael Fernández Leal, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Miguel Alonso Domínguez, ex Juez; D. Martín Romero Expósito, Concejal; Don Santos Garrido Alonso y D. Manuel Domínguez Garrido, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

PELEAS DE ABAJO

Presidente: D. Anacleto Iglesias Cuesta, Juez municipal.

Vocales: D. Lucas Garrote Hernández, Concejal; D. Marcelo Jurado Gutiérrez, ex Juez; D. Santiago Martín Samaniego y D. Basilio Blanco Pérez, por territorial; D. Miguel Rodríguez Molinero, por industrial.

Suplentes: D. Lisardo Chicote Alejo, Concejal; D. Ildefonso Martín Samaniego, ex Juez; D. Zacarías García Salazar y D. Manuel Blanco Antón, por territorial.

Secretario: El del Juzgado.

ALMARAZ

Presidente: D. Juan Campo Pascual, Juez municipal.

Vocales: D. Juan Vizán Martín, Concejal, suplente; D. Juan Martín Pérez, D. José Pelayo Píriz y D. Luis Vizán Refoyo, contribuyentes; D. Ginés Martín Vizán, ex Juez; D. Manuel Arribas Varea, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

CODESAL

Presidente: D. Mateo Crespo Bobillo, Juez municipal.

Suplente: D. Juan Pérez Pérez, ex Juez.

Vicepresidente: D. Fabriciano García Bobillo, Concejal de mayor número de votos.

Suplente: D. Marcelino Bobillo Devesa, Concejal.

Vocales: D. Tomás Crespo Rodríguez y D. Isidro Pérez Pérez, contribuyentes.

Suplentes: D. Francisco Pérez Pérez y D. Eulogio de Vega Pérez, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

VIÑUELA

Presidente: D. José Mateos Sogo, Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Mateos Sogo, ex Juez; don José Fernández Herrero, Concejal de mayor número de votos; D. Francisco Fuentes Fuentes, D. José Pérez Labrador, D. Angel Marcos Veloso, D. Manuel Escuadra Zapata y D. Francisco Mateos Villamor, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes: D. Domingo Mata Sánchez, Concejal; D. Felipe García Rodríguez, D. Ildefonso Mateos Mangas y D. Antonio Carballés Prieto, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Secretario: El del Juzgado.

SITRAMA DE TERA

Presidente: D. Esteban Barrio García, Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Barrio García, Concejal de mayor número de votos; D. Isidro Gallego Fornos, ex Juez; D. Juan García García y D. Ramón Barrio García, contribuyentes por territorial.

Suplentes: D. Francisco García García y D. Pedro Mateos Fuentes, contribuyentes por territorial.

Secretario: El del Juzgado.

ARGAÑIN

Presidente: D. Pedro Peña Silvo, Juez municipal.

Vicepresidentes: D. José Peña Marino, Concejal de mayor número de votos y D. Vicente Garrote Santos, ex Juez.

Vocales: D. Santiago Vicente Santos y D. Cipriano Carrascal Carrascal, contribuyentes.

Suplentes: D. Mateo Marino Santos y D. Fernando Pordomingo Garrote, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Ayuntamientos.

VILLALPANDO

Formalizado el proyecto de presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial para el año 1916, y las cuentas del presupuesto de 1915, se cita a los Ayuntamientos del partido para que por medio del representante que nombren del seno de la Corporación concurren debidamente documentados en estas Casas Consistoriales el día 30 del presente mes y hora de las diez, con objeto de votar y censurar respectivamente aquél y éstas, y para en el caso de que no concurre número suficiente para tomar acuerdo, quedan citados en igual forma para el segundo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada por medio del BOLETIN OFICIAL, firmo el presente en Villalpando a 18 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Emiliano Ruiz. R—2171

MORALES DE TORO

Don Segundo Morán de la Peña, Alcalde Constitucional de Morales de Toro.

Hago saber: Que terminada la matrícula industrial de este distrito para el año 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes en ella incluidos y presentar las reclamaciones que a su derecho estimen pertinentes; pues pasado dicho plazo quedarán sin efecto en tanto se presenten.

Morales de Toro 13 de Octubre 1915.—Segundo Morán. R—2099

ZAMORA

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada en el día de ayer para la construcción de una alcantarilla para las calles de Damas, Moreno y Misericordia, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se señala el día 11 del próximo mes de Noviembre, a las trece, para la celebración de una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones de la anterior, que son los que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 1.º de los corrientes.

Zamora 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Miguel Moyano. R—2200

PERILLA DE CASTRO

Formalizado por la respectiva Comisión y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este distrito durante el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Perilla de Castro 18 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Juan Vaquero. R—2169

VEGA DE VILLALOBOS

Terminado el padrón de cédulas personales, presupuesto ordinario y matrícula industrial para el año próximo de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y quince días, para ser examinados y presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Vega de Villalobos 13 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Felipe Feroso. R—2109

Juzgados municipales.

JAMBRINA

Don Ildefonso Alejandro Fernández, Juez municipal de este pueblo de Jambrina.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel González Fernández, vecino de Jambrina, de la suma de doscientas treinta y dos pesetas, costas y gastos que adeuda D. Francisco Alonso Margallo, de esta vecindad, se saca a pública subasta, que tendrá lugar el día seis del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente, sita en el casco de este pueblo de Jambrina.

Una casa situada en la calle de Avedillo, sin número, tiene de medida superficial seis metros de ancha por siete de larga: linda por la derecha entrando en ella con corral y pajar de José Fernández Peña, izquierda con corral de Diego Marcos, espalda tierra de Santiago Martín y por el frente con referida calle de Avedillo; valuada en trescientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta será condición que los licitadores han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse a su costa ó conformarse con testimonio del acta de adjudicación y remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Jambrina a veintiseis de Octubre de mil novecientos quince.—El Juez municipal, Ildefonso Alejandro.—P. S. M., El Secretario, Ricardo Ramos. R—2210

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas rústicas de mi propiedad sitas en el término municipal de Castroladrón. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Castroladrón 27 de Octubre de 1915.—Santiago Santiago Carbajo.